



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, octubre diecinueve de dos mil veintiuno

Se accede, a la solicitud, presentada por apoderada judicial de la parte demandada.

En consecuencia, se señala como nueva fecha, para la realización de la audiencia, la hora de las **9 de la mañana del 29 de octubre de 2021.**

Lo anotado, en virtud a que la excusa presentada, licencia por luto.

Y se **ordena**, al Asistente Social, para que a más tardar y dentro del término de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia realice visita socio-familiar a la casa de habitación en donde se halla el menor **ISAAC MARTINEZ MATUS** con el fin de verificar su situación actual de salud, educación y el estado de las relaciones paterno-filiales.

Copia del informe rendido, deberá ser enviado a las partes en armonía con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
SECRETARIO

